

AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA

Actuación a notificar: No. Radicado CVC 523142023

Persona a notificar: Anónimo

El suscrito Técnico Operativo de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

H A C E S A B E R:

Que, en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, en especial afectación al recurso bosque, presentada por un ciudadano anónimo el día 01 de junio de 2023, se realizó visita ocular por parte de un funcionario de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, al lugar donde supuestamente sucede la afectación al recurso bosque Margen derecha del río Tuluá sector barrio la inmaculada, municipio de Tuluá, quien rindió el informe correspondiente, de fecha 09 de junio de 2023.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de fecha 14 de junio de 2023, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los catorce (14) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).



MIGUEL LEONARDO URIBE RIVERA
Técnico Operativo - DAR Centro Norte

El presente Aviso se fija hoy catorce (14) de junio de 2023, a las OCHO (8:00 am), en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día veintidós (22) de junio de 2023 a las CINCO (5:00 pm), fecha y hora en que se desfijará.

Miguel Leonardo Uribe Rivera
Técnico Operativo - DAR Centro Norte

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

09 de junio de 2023 – 8:00 A.M.

2. DEPENDENCIA/DAR:

Dirección de Gestión Ambiental - UGC – Tuluá Morales, DAR Centro Norte

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Atención a denuncia anónima con radicado 523142023.

4. LOCALIZACIÓN:

Barrio la inmaculada margen derecha del río Tuluá, jurisdicción del municipio de Tuluá. Coordenadas geográficas 4°06'2.58" (N) - 76°11'46.09" (W), a.s.n.m. 1014.2 m, Coordenadas Planas X(Este) 1097868 – Y(Norte) 945263 sistema de referencia Magna Sirgas Colombia Oeste.

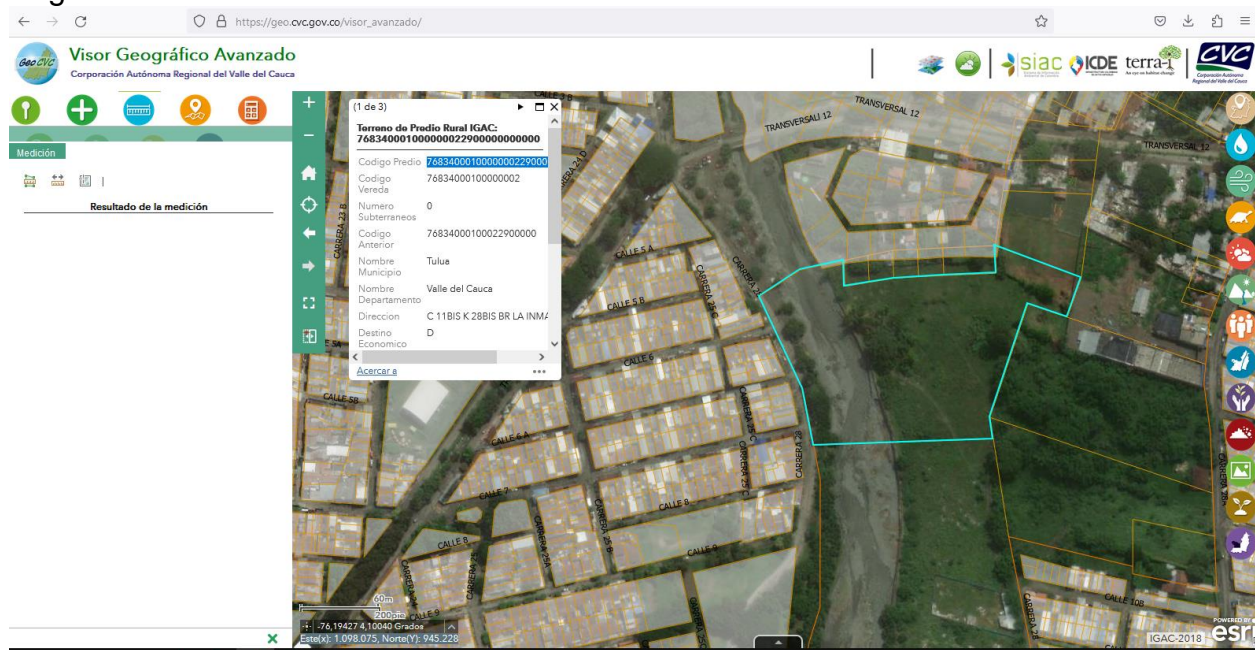


Imagen 1. Barrio la inmaculada, Municipio de Tuluá. Fuente GeoCVC.

5. OBJETIVO:

Realizar visita en atención a denuncia anónima con radicado CVC 523142023, por la presunta afectación ambiental generada por la erradicación de un rodal de guadua ubicado en el barrio la inmaculada a causa de un asentamiento de desarrollo incompleto.

6. DESCRIPCIÓN:

6.1. Antecedentes:

En fecha primero (01) de junio de 2023, se recibió denuncia anónima por la tala de un rodal de guadua.

6.2. Desarrollo de la visita

En atención a denuncia anónima con radicado 523142023, funcionarios adscritos a la DAR Centro Norte, realizaron visita ocular al sitio indicado, al momento de la visita se pudo evidenciar la existencia de un asentamiento de desarrollo incompleto el cual se ubica sobre la margen derecha del río Tuluá a la altura del barrio la inmaculada, se observó la construcción de estructuras en guadua presuntamente para adecuar viviendas, las guaduas mencionadas al parecer se adquirieron de un rodal de guadua que se encuentra al interior del lote invadido. Desde el sitio que se pudo realizar la observación por parte de los funcionarios, no se evidencian impactos ambientales significativos que ameriten dar inicio a proceso sancionatorio, sin embargo, es competencia del Municipio de Tuluá realizar la atención al caso presentado por el asentamiento de desarrollo incompleto.



Imagen 2. Sitio objeto de la denuncia, Municipio de Tuluá. Fuente CVC.

7. OBJECIONES:

No se presentaron en desarrollo de la visita

8. CONCLUSIONES:

Con base en lo anteriormente expuesto, no se evidenciaron impactos ambientales significativos, por lo tanto, la situación del asentamiento de desarrollo incompleto deberá ser atendido por el Municipio de Tuluá por ser de su competencia

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

9:00 A.M.

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:



MIGUEL LEONARDO URIBE RIVERA